



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0001877/2016  
Córdoba, 22 FEB 2016

### VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD** y

### CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla a Fs. 2 del presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.  
Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD**, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 22/16)

**Artículo 2º:** Designar como Referente Institucional en dicha práctica a la LIC. **MIRIAM LEIRA**, DNI: 20.077.918, y a la LIC. **PATRICIA REAL**, DNI: 14.392.601, en calidad de **ASESORA** de la misma.

DR. GERMAN PERENU  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



**Artículo 3º:** Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

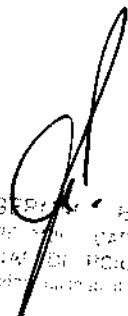
**1- MARTELLONO MARIA BELÉN DNI: 29.519.395**

Siendo el Eje Preliminar de Trabajo **ABORDAJE INFANTO JUVENIL PRE-JUDICIAL: DEMANDA DE LA COMUNIDAD AL ÁREA DE ACCESO SOCIAL, EQUIPO TÉCNICO.**


**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**148**

  
Dr. GERARDO ERENO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ciudad Universitaria, Córdoba



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA